



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el 147° Aniversario de la fundación de la ciudad de Berisso.

Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley N° 12.440 de la Provincia de Buenos Aires, toma como fecha de fundación de la ciudad de Berisso el 24 de junio de 1871, en base de la referencia histórica a que ese día iniciara sus labores el saladero San Juan, el primero del lugar, por iniciativa de Juan Bautista Berisso, inmigrante genovés, radicado en la zona.

Berisso, formaba parte del partido de Ensenada, desde 1821, y que en forma conjunta pasan a depender de la Municipalidad de La Plata en 1884.

Es en el año 1958 pasa a ser definitivamente cabecera del nuevo partido creado por el Decreto Ley 4656/57, dando nacimiento a los partidos de Ensenada y Berisso, con asiento en territorio de la jurisdicción del Partido de La Plata.

Sobre la 28 hectáreas que se asentara el saladero, que diera origen a la ciudad, se erige hoy el Centro Cívico, en el cual se levantan las Escuelas Medias, Técnica, la Primaria N° 2, la Escuela de Arte, la sede policial, el Gimnasio y dependencias municipales.

A raíz de las epidemias del cólera y la fiebre amarilla que afectarían a la capital porteña entre los años 1869 y 1871, provocando entre ambas decenas de miles de muertes, motivó la búsqueda de nuevas tierras, siendo entonces Berisso uno de los lugares escogidos, trasladando las actividades de los establecimientos dedicados a la actividad saladeril que se encontraban en la ribera del Riachuelo.

Esta actividad se multiplicó en las nuevas tierras, a las cuales a partir de 1880 comienzan a arribar importantes contingentes de inmigrantes, para trabajar en las obras de la ciudad y del puerto cercano de La Plata.

En el censo levantado en mayo de 1909 Berisso contaba con 5000 habitantes de los cuales el 48% eran extranjeros, predominantemente españoles e italianos.

Una nueva corriente migratoria se hizo presente, a partir de las primeras décadas del siglo XX, y fueron los frigoríficos los que constituyeran una de las principales fuentes de trabajo para esta mano de obra extranjera, que veía multiplicada su diversidad, con orígenes de nacionalidades diversas, como árabes, armenios, búlgaros, lituanos, ucranianos, rusos, albaneses, polacos, griegos, sirios, caboverdianos, yugoeslavos y otros.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Esta característica determinó que Berisso fuera designada como "Capital del Inmigrante", en homenaje a hombres y mujeres arribados, que contribuyeran con su esfuerzo y tesón al engrandecimiento de la ciudad, y que anualmente se celebra en una colorida fiesta que cuenta con la presencia de las asociaciones que representan a todas las colectividades y los descendientes de los primeros pobladores; festejos a los que asisten, en los días de celebración millares de personas provenientes de toda la provincia.

Con el cierre definitivo de los frigoríficos, a partir del año 1983 poniendo fin a esta actividad, junto a los saladores que llevaban 112 años de existencia, se perfila entonces la ciudad que hoy conocemos, caracterizada, entre otras cosas por un importante aporte a la cultura, y un desarrollo y moderno trazado urbano, caracterizado por una variedad de coloridos murales y la erección de diversos monumentos y remodelaciones en sus principales centros y calles.

En los últimos diez años el crecimiento poblacional del partido en más del diez por ciento, confirma esta nueva etapa de promisorio futuro para Berisso.

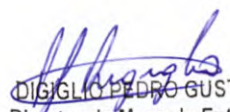
Por todo lo expuesto, es que solicito de los Señores legisladores, acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 19 de marzo de 2018

Visto el proyecto D-547/18-19, presentado por la Diputada Torresi María Elena con el objeto de declarar de Interés Legislativo el 147° Aniversario de la fundación de la ciudad de Berisso, procédase a caratular el presente como PROYECTO DE DECLARACIÓN.


DIPUTADO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H C de Diputados Pcia Bs As